

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN A CONSTITUIR PARA LA LICITACION Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ECOLÓGICA Y RETIRADA SELECTIVA DE RESIDUOS EN VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA EN LA PROVINCIA DE CUENCA, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN QUE SE CITA. EXPEDIENTE: 2024/005879**

- **Acuerdo marco de homologación de los servicios de limpieza ecológica para los edificios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos. Expediente: 2021/016601. Lote 3.1.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU, y 2014/24/EU de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante), visto la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación pública del Estado a los Órganos de Contratación en relación con diversos aspectos relaciones con la entrada en vigor de la citada Ley, que dice en su punto 2.7. Interpretación del artículo 326 de la Ley 9/2017 *“Nada dice la Ley sobre la mesa de contratación en los contratos de las entidades del sector público que no sean Administraciones Públicas. Por lo tanto, debe entenderse que la presencia de la mesa ha de ser facultativa en estos casos, de modo que nada obsta a que los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administración Pública o a que las entidades del sector publico que no tiene la condición de poder adjudicador decidan constituir medidas de contratación, como órganos de asistencia técnica especializada, en sus procedimientos de contratación”*, y en virtud de la competencia que me confieren los poderes otorgados por el Patronato de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha,

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Designar como Presidenta de la Mesa de Contratación a D<sup>a</sup> Susana García-Heras Delgado (Directora de la Fundación).

**SEGUNDO:** Designar como Vocales a las personas que a continuación se relacionan:

- D<sup>a</sup> Pilar Almansa Cano (Coordinadora de Administración de la Fundación).
- D<sup>a</sup> Yolanda Gómez Peinado (Coordinadora de Contratación de la Fundación).

**TERCERO:** Designar como Secretario de la Mesa de Contratación a D. Jorge Luis Garcia Arroyo (Responsable del Área de Administración de la Fundación), que tiene atribuida sus funciones relativas al control económico-presupuestario.

En Toledo, a 13 de mayo de 2024

LA SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN  
SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA



Fdo. M<sup>a</sup> Teresa Marin Rubio